



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL – RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00038 00
ASUNTO	Incorpora y requiere.

Incorpórese al expediente el escrito visible a folios 29 a 32 del cuaderno principal del expediente, mediante el cual la apoderada de la parte demandante allegó constancia de envío del citatorio que le remitiere al demandado MAURICIO ALBERTO GARCIA URIBE a la dirección calle 38 No. 66^a 103, advirtiéndose que no se le dará trámite toda vez que no se aportó el resultado del envío (art. 291, núm. 3, inciso 4º). Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte para que allegue el resultado del mismo, para continuar con el trámite correspondiente.

Asimismo, para que conozca el contenido del auto admisorio se le compartirá a la letrada al correo electrónico catalina.garcia@gestioncarterayservicios.com.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
Juez

6.

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 97 </u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u> 14 de septiembre de 2020 </u></p> <p style="text-align: center;">YESSICA ANDREA LASSO PARRA Secretaria</p>
--

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b91428df5f9d5629ec6769fad032e26f7aa83b7cda218ad13790ff42204c9c

31

Documento generado en 11/09/2020 03:58:29 p.m.